



## ACUERDO 009 DEL 11 DE ABRIL DE 2019

*"Por medio del cual se adoptan los lineamientos para el desarrollo de la Política de Extensión y Proyección Social en la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES"*

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES

En ejercicio de sus atribuciones estatutarias en especial de las que le confieren la Constitución Política en el artículo 69, la Ley 30 de 1992 artículos 28, y 123; el Decreto 001 de 30 de julio de 2018 "Por medio del cual se adopta el nuevo Estatuto General de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES" artículo 17, y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las Instituciones de Educación Superior pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
2. Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional incorpora y promueve la Extensión y Proyección Social de la Educación Superior en Colombia en sus diferentes normativas y reglamentaciones, estableciendo que las IES deberán establecer los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de sus programas con la comunidad y sector productivo, social, cultural, público y privado, del país y su contexto; en coherencia con la naturaleza jurídica de cada institución y su identidad. Así mismo, establece que las IES deberán demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados, entre otros aspectos.
4. Que UNICERVANTES acoge la normatividad nacional del Sector Trabajo, Servicio Público de Empleo, Emprendimiento y demás regulación, que sean aplicables a las IES.
5. Que el Decreto 001 de 30 de julio de 2018 "Por medio del cual se adopta el nuevo Estatuto General de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES" contempla en su artículo 9 la Extensión y Proyección Social, como una de las funciones institucionales en los siguientes términos: "Orientada a la identificación, análisis y búsqueda de soluciones a problemas sociales de la comunidad; se realizará a través de programas de educación permanente, cursos, seminarios y actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad." (Artículo 9, numeral 3).

#### CONTACTO

Tel: (+571) 212 0524

Dir: Cll. 77 # 11-63 Bogotá, Colombia

[www.unicervantes.edu.co](http://www.unicervantes.edu.co)

6. Que, como consta en el Acta No. 43 del 02 de mayo de 2018, el Consejo Directivo aprobó en primera instancia el Plan de Desarrollo 2018 – 2022 de la Institución, cuya formulación incluye entre otros elementos 12 políticas institucionales, siendo una de ellas, la de Extensión y Proyección Social.

7. Que de conformidad con el Plan de Desarrollo 2018 – 2022, la Política de Extensión y Proyección Social se concreta como un proceso de inteligencia social donde los profesionales y los egresados reintegran a las comunidades sus conocimientos y habilidades para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en las zonas donde la institución tiene presencia, a través de cursos, talleres, diplomados y acciones de emprendimiento que permiten reforzar su formación integral con un enfoque social cristiano como nota diferencial.

8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete, literal d, del Decreto No. 001 de 2018: "Por medio del cual se adopta el nuevo Estatuto General de la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES", el Consejo Directivo conoció y aprobó la propuesta de lineamientos de Política de Extensión en sesión del día 27 de marzo de 2019. En consecuencia,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Adoptar los siguientes lineamientos para el desarrollo de la Política de Extensión y Proyección Social en la Fundación Universitaria Cervantes San Agustín - UNICERVANTES:

#### I. CONTEXTO DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La Función de extensión en la Educación Superior, está establecida desde la Ley 30 de 1992 que en su artículo 120 establece: "La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad."

De igual manera, la sentencia T-4411/97 de la Corte Constitucional, señala en lo referente a la proyección social de las instituciones de educación superior, que "las tareas de las universidades no se reducen únicamente a la formación de profesionales. La academia se orienta también al cumplimiento de otros fines, tales como el fomento a la cultura, la ciencia y la investigación, la promoción de valores claros a una sociedad democrática, pluralista y multicultural; el análisis de la sociedad en que se inserta y la proposición de proyectos tendientes a solucionar las dificultades que se observan; el fortalecimiento de la unidad nacional y la autonomía territorial; la incorporación del estudiante a la realidad del país y el impulso a la voluntad de servicio de los jóvenes."

Sobrinho et al. (2008:89) abordan la reflexión sobre la responsabilidad social de la universidad latinoamericana desde la premisa fundamental que la educación es un bien público, derecho de todos y deber del estado. De igual manera plantean que la universidad debe repensarse desde su interior y reflexionar sobre sus significados y su papel en la construcción del proceso civilizatorio en estos nuevos contextos.

#### CONTACTO

Tel: (+571) 212 0524

Dir: Cl. 77 # 11-63 Bogotá, Colombia

[www.unicervantes.edu.co](http://www.unicervantes.edu.co)

Según Días Sobrinho y Goergen (citado por Sobrino et al., 2008: 96):

"La educación superior no sólo tiene la misión de formar ciudadanos y profesionales con las cualidades necesarias para la construcción de sociedades democráticas y desarrolladas, dotadas de las capacidades técnicas que potencialmente pueden generar avances económicos, sino que también es una referencia básica para el fortalecimiento de la memoria y profundización de las culturas e identidades nacionales, que respeta la pluralidad de las expresiones y los proyectos de los distintos grupos sociales".

Por otro lado, en el marco de una educación superior para el desarrollo humano sostenible, ASCUN (2012:18) señala la importancia de construir capital social, lo que conlleva a crear instituciones sociales que sean capaces de generar bienes públicos en el marco de la equidad, el respeto por los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la paz. Asimismo, reconoce la importancia de pensar la oferta con criterios de pertinencia, permitiendo que los diversos perfiles de instituciones atiendan con calidad a los requerimientos de los sectores y las regiones.

En el marco de lo anterior, UNICERVANTES ha definido políticas y estrategias para contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, promoviendo el acceso con calidad a la educación superior y contribuyendo a la transformación del entorno mediante sus procesos de docencia, investigación y extensión.

## II. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

A través de la Política de Extensión y Proyección Social se busca:

- a) Generar estrategias y mecanismos para fortalecer la vinculación con el sector social y productivo, en relación con las áreas de conocimiento de los programas de la institución y las necesidades de desarrollo local, regional y nacional donde la institución haga presencia.
- b) Contribuir al desarrollo social y productivo de las regiones, a través de procesos de divulgación y transferencia de conocimiento, en cumplimiento de la misión y visión institucional.
- c) Generar y participar en espacios académicos orientados a la construcción y consolidación de redes de conocimiento, que fortalezcan los procesos de docencia e investigación de los programas de la institución.
- d) Consolidar alianzas estratégicas públicas y/o privadas, nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos sociales, de investigación y académicos que contribuyan a impactar y mejorar la calidad de vida de las comunidades que se intervengan.
- e) Desarrollar programas y proyectos tendientes a mejorar la empleabilidad y el emprendimiento de estudiantes y egresados, en el marco de las nuevas políticas de empleo, emprendimiento y creación de nuevas empresas jóvenes; a través de procesos de formación pertinentes y de calidad.
- f) Desarrollar actividades que permitan socializar y visibilizar los procesos y productos académicos, sociales y culturales de la Fundación, contribuyendo a su reconocimiento y posicionamiento como entidad educativa de alto nivel y prestigio.

### CONTACTO

Tel: (+571) 212.0524

Dirección: Cll. 77 # 11-63 Bogotá, Colombia

[www.unicervantes.edu.co](http://www.unicervantes.edu.co)

- g) Promover el aprendizaje a lo largo de la vida, a través de una oferta actualizada y pertinente de programas de Educación Continua, que contribuyan al desarrollo de competencias acordes a las necesidades actuales del entorno.

### **III. ALCANCE**

UNICERVANTES desarrollará la función de Extensión y Proyección Social, a través de los procesos provenientes de las acciones académicas e investigativas de todos los programas de la Institución, en permanente interacción con la comunidad y los sectores social y productivo; en el ámbito regional, nacional e internacional.

### **IV. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA**

UNICERVANTES establece los siguientes lineamientos para desarrollar la Extensión y Proyección Social:

- a) Se propenderá porque la gestión institucional y las acciones de docencia, investigación y extensión se realicen en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria.
- b) Se promoverán los programas y proyectos que den respuesta a demandas y problemáticas reales o potenciales de los distintos sectores sociales, procurando su flexibilidad para adaptarlos a las características y necesidades del entorno, lo mismo que de los agentes sociales y comunitarios implicados. En dicho sentido, se establecerán acciones para estar al tanto de los sucesos, las tendencias y los análisis presentes en el contexto socioeconómico, político y cultural que le permitan establecer las respuestas más relevantes y eficientes a necesidades, demandas y problemáticas de su entorno.
- c) El desarrollo de proyectos y programas estarán enfocados al contexto social y guardarán correspondencia con las áreas de conocimiento de las facultades y programas de la institución, sumadas a su experiencia y trayectoria. Se mantendrá el diálogo permanente con el sector social y productivo garantizando la pertinencia curricular y de los perfiles de egreso.
- d) Velar por la articulación con las otras funciones misionales de Investigación y Docencia, priorizando aquellos programas, proyectos y actividades que garanticen la interdisciplinariedad y la complementariedad entre diferentes conocimientos, puestos en función de soluciones innovadoras y efectivas a problemáticas y necesidades identificadas en el entorno social próximo y en toda la nación colombiana.
- e) Se propenderá por la implementación de proyectos debidamente planificados de manera estratégica y prospectiva, cuidando de reconocer los mensajes y señales sobre los futuros posibles, las tendencias de la vida humana actual en sus diferentes ámbitos y contextos socioculturales, los recursos a disposición (humanos, infraestructurales y logísticos), los costos de diseño e implementación de proyectos y el capital social de la institución.
- f) Se promoverá la consolidación de lazos de cooperación con personas y entidades caracterizados por su capacidad técnica y sobre todo por su correspondencia con los principios organizacionales de la institución y sus fines fundamentales, para lograr los mejores resultados de su accionar en el contexto social.
- g) Se desarrollarán planes, programas y proyectos buscando la mayor calidad en cada uno de sus procesos y productos. Para ello, establecerá los mecanismos y estrategias de evaluación de su propio desempeño y de los programas y proyectos relacionados con ella.

#### **CONTACTO**

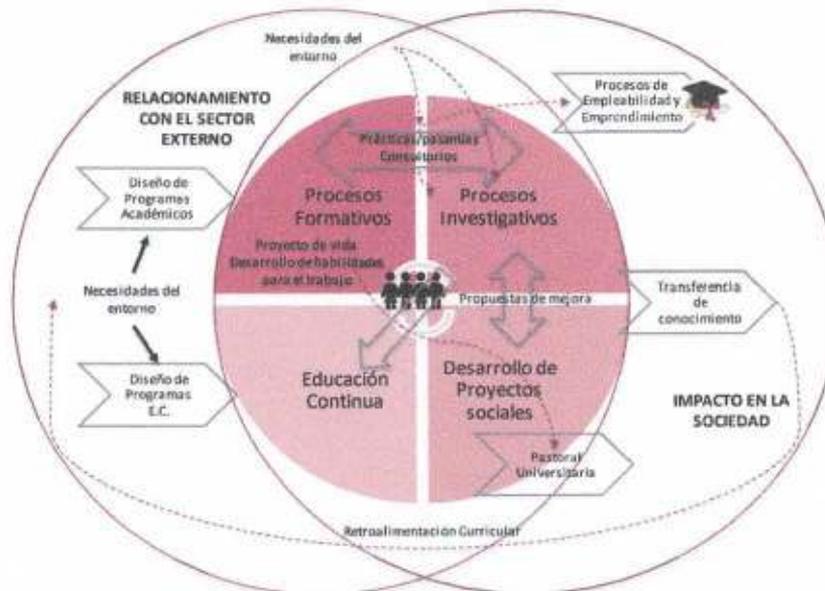
Tel: (+571) 212 0524

Dir: Cll. 77 # 11-63 Bogotá, Colombia

[www.unicervantes.edu.co](http://www.unicervantes.edu.co)

- h) Basados en que la búsqueda de la equidad y la justicia social como valores cristianos y principios generales de la institución, se velará por el reconocimiento material y social de los aportes hechos en pro de la construcción de los programas y proyectos de extensión sin detrimento de la sostenibilidad financiera y el crecimiento institucional.
- i) Se promoverá la honestidad y transparencia para la gestión, en la realización y evaluación de sus programas y proyectos, así como también la comunicación oportuna a la comunidad de los resultados obtenidos.
- j) Los programas y proyectos de extensión darán especial atención a aquellos que viabilicen la inclusión social integral de los sectores y poblaciones vulnerables de la nación para la búsqueda de su autosostenibilidad, en condiciones dignas para la vida, favoreciendo la construcción de la paz, el pluralismo y con sumo respeto por la naturaleza.

Para cumplir con estos lineamientos, la Unidad de Extensión trabaja de manera articulada con las Direcciones de los diferentes programas y la Unidad de Investigación y Posgrados; buscando el cumplimiento de las políticas y el desarrollo de actividades en beneficio de la comunidad. El modelo de relación con el sector externo se presenta en la gráfica.



Modelo de relación con el sector externo. Fuente: Unidad de Extensión, 2019

Tal y como muestra el modelo, la relación con el sector externo en UNICERVANTES se fortalece desde las acciones curriculares que se concretan en el diseño de los programas académicos de pregrado, posgrado y de educación continua. A través de encuentros permanentes con empresas, organizaciones, fundaciones y en general con diferentes agentes del sector social y productivo, se retroalimenta y enriquece el currículo, contribuyendo a la pertinencia de las acciones formativas.

**CONTACTO**

Tel: (+571) 212 0524  
 Dir: Cl. 77 # 11-63 Bogotá, Colombia  
[www.unicervantes.edu.co](http://www.unicervantes.edu.co)



Estos encuentros permiten identificar tendencias en el desempeño laboral y aspectos de mejora en el perfil de los egresados y necesidades de formación y actualización en la disciplina e, identificar problemas a solucionar a través de los procesos investigativos.

Durante el proceso formativo, los estudiantes desarrollan habilidades que los forman para la vida y el trabajo, que les permiten acceder con éxito en el mundo del trabajo e impactar de manera positiva el entorno en el que se desempeñan.

Otro escenario importante de relacionamiento se realiza a través de los procesos de práctica y consultorios, mediante los cuales los estudiantes toman contacto con la realidad del sector social y productivo y pueden poner en contexto el conocimiento adquirido durante su formación. Estos escenarios de prácticas generan confianza entre las partes, consolidando un vínculo entre la Institución, los estudiantes /egresados, la empresa y la comunidad.

Por medio de los procesos investigativos, UNICERVANTES busca establecer alianzas para el desarrollo de proyectos conjuntos que den solución a problemas reales de la empresa y la sociedad. Resultado de estos procesos investigativos, se genera nuevo conocimiento, se promueve desarrollo tecnológico e innovación, se identifican requerimientos para la formación del talento humano que se concretan en nueva oferta de programas de Educación Continua y se consolidan procesos de apropiación y divulgación de conocimiento.

A través de los programas de la Oficina de Pastoral Universitaria, se contribuye con la formación humana e integral de los estudiantes y el cultivo de su fe, lo que se ve reflejado en su actuar en comunidad como ciudadano capaz de transformar su familia y en general su entorno.

Finalmente, a través de los procesos de emprendimiento y gestión y colocación de empleo, UNICERVANTES contribuye a la empleabilidad del país, teniendo un relacionamiento permanente con los egresados de los diferentes programas y las empresas.

## **V. ESTRATEGIAS Y EJES DE ACCIÓN**

### **a. Educación Continua.**

A través de esta estrategia se busca mantener una permanente comunicación con el entorno, atendiendo a los requerimientos de formación y/o actualización especializada y complementaria que requieren nuestros graduados, empresas y la comunidad en general.

Se fortalecerá la Oficina de Educación Continua, consolidando un portafolio de programas que podrán ser impartidos en modalidad presencial o virtual, de acuerdo con las metodologías previstas en el momento de su ejecución. Así mismo, se construirá un sistema de retroalimentación permanente entre los requerimientos de la empresa y las tendencias de las profesiones, con el fin de contribuir a la actualización permanente de los contenidos curriculares de los programas de formación.

#### **CONTACTO**

Tel: (+571) 212-0524

Dír: Cl. 77 # 11-63 Bogotá, Colombia

[www.unicervantes.edu.co](http://www.unicervantes.edu.co)

Entre los programas de educación continua a desarrollar se encuentran: diplomados, cursos, programas formativos por demanda, programas de formación de profesores, seminarios, congresos, talleres, foros, conferencias, conversatorios, eventos académicos, entre otros.

#### **b. Instituto de Lenguas**

A través del Instituto de Idiomas se promoverá el desarrollo de competencias en una segunda lengua, mediante el desarrollo de asignaturas dirigidas a los estudiantes de los diferentes programas académicos y oferta de programas de educación continua para la comunidad en general.

#### **c. Prácticas académicas:**

De acuerdo con la Ley 1780 de 2016, la Práctica Laboral es una "actividad formativa durante un tiempo determinado en un ambiente laboral real, con supervisión sobre asuntos relacionados con su área de estudio o desempeño y su tipo de formación".

A través de la práctica, los estudiantes desarrollan en un contexto real de trabajo, las competencias adquiridas en su proceso formativo. Las prácticas se llevan a cabo por medio de convenios con empresas en las que el estudiante desarrolla actividades que fortalecen su perfil profesional y permiten identificar fortalezas y debilidades que retroalimentan los programas de formación.

Se han definido los siguientes tipos de prácticas:

- Prácticas empresariales
- Pasantías
- Contrato de aprendizaje
- Validación de la práctica
- Prácticas sociales

#### **d. Asesoría y consultoría empresarial**

Las acciones de asesoría y consultoría son trabajos especializados con el fin de realizar diagnósticos, análisis y recomendaciones en entidades públicas o privadas, que tienen como fundamento el trabajo académico de profesores e investigadores en el marco de las líneas de investigación y de actuación específicas de cada programa.

#### **e. Servicios sociales y de desarrollo comunitario**

Dentro de los programas y proyectos de servicio ofrecidos por UNICERVANTES de manera gratuita como parte de su misión de extensión, se contemplan:

- Las asesorías individuales y comunitarias gratuitas a través de consultorios profesionales disciplinares (jurídicos, psicológicos, psicosociales, y empresariales), que tienen como fin recomendar posibles alternativas de acción para solucionar problemáticas personales,

#### **CONTACTO**

Tel: (+571) 212 0524

Dir: Cl. 77 # 11-63 Bogotá, Colombia

[www.unicervantes.edu.co](http://www.unicervantes.edu.co)

organizacionales y comunitarias, especialmente pertenecientes a sectores poblacionales vulnerables.

- Los apoyos a veedurías ciudadanas.
- Cursos cortos dirigidos a comunidades, organizaciones sociales y poblaciones vulnerables sin financiación de terceros.

#### **f. Fomento del emprendimiento**

UNICERVANTES realiza una apuesta formativa en la línea del emprendimiento, con el objetivo de desarrollar las competencias emprendedoras -útiles en cualquier contexto productivo-, y que, a su vez, les permitan a los estudiantes y egresados poner en funcionamiento ideas de negocio de una forma sostenible.

#### **g. Desarrollo de proyectos de innovación social**

A través de diferentes mecanismos, se identifican necesidades y problemas puntuales del sector social y productivo, que son abordados por profesores investigadores de los diferentes programas académicos y resueltos a través de proyectos de investigación.

#### **h. Pastoral Universitaria**

A través de este eje, se promoverá el desarrollo espiritual de la Comunidad Académica y la labor pastoral de UNICERVANTES. Esta labor se desarrollará bajo el liderazgo del Director de Pastoral en coordinación con las instancias académicas, administrativas y Bienestar Institucional.

#### **i. Vinculación con el Graduado**

Uno de los pilares importantes para UNICERVANTES son sus graduados, ya que mediante su actividad profesional contribuyen directamente a la transformación social y constituyen la referencia principal de la calidad de la formación académica, laboral y de valores impartida por la institución.

Se han diseñado estrategias y mecanismos que facilitan la inserción laboral de nuestros estudiantes y egresados, así como también, un sistema de seguimiento al graduado que permita medir su vinculación laboral y el impacto generado en su desempeño, retroalimentando de manera permanente los programas académicos.

Uno de los mecanismos con los que se cuenta para fortalecer la empleabilidad es la Bolsa de Empleo y la formación específica a través de programas de formación continua.

#### **j. Redes empresariales y sociales – Alianzas y convenios**

Se promoverán las acciones tendientes a establecer alianzas de trabajo colaborativo, tanto nacionales como internacionales, que permitan el intercambio y la transferencia de conocimientos, capacidades, experiencias y tecnologías para el fortalecimiento de los programas académicos de la institución.

#### **CONTACTO**

Tel: (+571) 212 0524

Dirección: Cll. 77 # 11-63 Bogotá, Colombia

[www.unicervantes.edu.co](http://www.unicervantes.edu.co)

La Institución participará de manera activa en redes de conocimiento y actividades que articulen las empresas y organizaciones del sector social y productivo, el sector público y los colegios; contribuyendo a la mejora de la competitividad y el desarrollo local y regional.

#### **k. Programas y proyectos sociales y comunitarios**

Incluye los programas y/o proyectos de servicio a la comunidad, que pueden desarrollarse con financiación externa o de terceros provenientes de organizaciones sociales y entidades públicas o privadas. Implica la identificación de necesidades específicas

### **VI. ORGANIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA EXTENSIÓN**

UNICERVANTES ha establecido las siguientes instancias para el diseño, implementación, seguimiento y control de las actividades de extensión y proyección social:

- a) **Consejo Académico:** Es el ente responsable de:
  - Proponer las políticas de extensión para su presentación al Consejo Directivo y emitir concepto sobre los reglamentos que sobre esta función sustantiva se emitan.
  - Aprobar los programas de Educación Continua y los proyectos de extensión.
  
- b) **Vicerrectoría Académica y de Extensión:** Específicamente para los procesos de extensión, la Vicerrectoría tiene las siguientes funciones:
  - Coordinar las acciones de cooperación académica con otras universidades u organismos nacionales o extranjeros.
  - Supervisar la planificación y desarrollo de los cursos y proyectos de extensión de cada Facultad.
  
- c) **Vicerrectoría de Investigación:** Específicamente para los procesos de extensión, la Vicerrectoría tiene las siguientes funciones:
  - Proponer, actualizar y velar por la ejecución de las políticas de la función sustantiva de la investigación en la institución.
  - Promover la observancia de los lineamientos para la gestión de la investigación en la institución.
  
- d) **Consejos de Facultad:** A través de los Consejos de Facultad, las direcciones de programa desarrollarán las siguientes funciones:
  - Proponer al Consejo Académico los programas de Educación Continua de la Facultad y evaluar su cumplimiento.
  - Proponer políticas específicas de extensión.
  - Proponer los equipos de trabajo para el desarrollo de actividades de extensión.
  
- e) **Unidad de Extensión:** Es la dependencia encargada de desarrollar la función sustantiva de extensión, en articulación con las funciones de docencia e investigación

#### **CONTACTO**

Tel: (+571) 212 0524

Dir: Cl. 77 # 11-63 Bogotá, Colombia

[www.unicervantes.edu.co](http://www.unicervantes.edu.co)

y con los diferentes estamentos académicos y administrativos de la institución. Las principales funciones de la dirección son:

- Generar políticas, normas, planes, estrategias, proyectos, metas e indicadores para consolidar la Extensión en la institución y en su contexto social local, distrital, regional y nacional.
- Orientar la implementación de la política de extensión trazada.
- Garantizar la articulación efectiva de la extensión con las funciones misionales de docencia y de investigación de la Fundación.
- Establecer y desarrollar las relaciones externas con organizaciones sociales y entidades para el fomento de las actividades de extensión.
- Gestionar, promover y ejecutar convenios de cooperación, asesorías y consultorías en asuntos de interés de la institución.
- Evaluar la viabilidad financiera de propuestas de programas de educación continuada y de proyectos, convenios y contratos donde se ejecuten y administren recursos externos de carácter público o privado.
- Promover programas de educación continuada, mediante la definición semestral del portafolio de educación continuada y contribuir con el mercadeo de la oferta.
- Dar a conocer oportunamente a las facultades y programas las posibilidades de participación en proyectos de extensión.
- Motivar a los estudiantes y al personal docente y administrativo de la Fundación, para que participen activamente en los proyectos de proyección social gratuitos que se ofrecen a la comunidad.
- Promover el desarrollo de convenios interinstitucionales nacionales e internacionales, para la generación de redes de conocimiento, la movilidad académica y el desarrollo y participación en eventos académicos.
- Gestionar los convenios para la realización de prácticas académicas de los estudiantes y realizar seguimiento al desarrollo de estas.
- Promover la intermediación laboral de los egresados, a través de la Bolsa de Empleo institucional.
- Generar mecanismos de seguimiento y evaluación de impacto de los egresados de la institución.
- La Unidad de extensión contará a su interior con las siguientes instancias: Educación Continuada, Instituto de Lenguas, Egresados, Proyección Social, Comité de prácticas

**Artículo 2. Adecuación con los procesos institucionales.** La Unidad de Extensión deberá presentar a la Oficina de Planeación y Gestión, la documentación del proceso, procedimientos, instructivos, guías y formatos que desarrollen los presentes lineamientos, para incorporarlos al modelo de gestión institucional.

**Artículo 4. Prevalencia del Estatuto y los reglamentos institucionales.** Los diferentes actores de la Extensión y Proyección Social, mencionados en el presente acuerdo, estarán en todo caso sujetos a las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Institución.

**Artículo 5. Difusión y comunicación.** Los presentes lineamientos deberán ser ampliamente difundidos y comunicados a la Comunidad Académica y apropiados por los responsables de su implementación.

#### CONTACTO

Tel: (+571) 212 0524

Dir: Clif. 77 # 11-63 Bogotá, Colombia

[www.unicervantes.edu.co](http://www.unicervantes.edu.co)

**Artículo 6. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de abril de 2019

*g. Marino Piedrahita Rodas, osa*  
El Prior Provincial, Padre Fray **MARINO ANTONIO PIEDRAHITA RODAS, OSA**  
Provincia Nuestra Señora de Gracia de Colombia  
Presidente del Consejo Directivo



Doctor **CARLOS EDUARDO CALLE CIFUENTES**  
Secretario General UNICERVANTES  
Secretario del Consejo Directivo

Elaborado por: Ing. Ximena Serrano – Directora Unidad de Extensión  
Revisado y ajustado por: Padre Fray Mauricio Saavedra Manroy, OSA – vicerrector Académico  
Olaya Peña Berra – Directora Oficina de Planeación y Gestión  
Padre Fray Nelson Gallego Orozco, OSA - Rector  
Fecha de elaboración: 11042019  
Ubicado en: PC/Aserenos/Secretaría General - UNICERVANTES

**CONTACTO**

Tel: (+571) 212 0524

Dir: Cil. 77 # 11-63 Bogotá, Colombia

[www.unicervantes.edu.co](http://www.unicervantes.edu.co)